

Ushuaia, 31 de marzo de 2017.-

**AL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE**

**Sr. Juan Carlos, PINO:**

Por medio de la presente, quien suscribe **SUAREZ, Lelia Bibiana, D.N.I. N° 13.013.181**, con domicilio en la calle Walanika N° 396, tiene el agrado de dirigirse a Usted, con la finalidad de solicitar su pertinente autorización para acceder a una parcela en el cementerio “Antiguos Pobladores” de la ciudad de Ushuaia, en virtud a lo informado por la “Dirección de Cementerios” y lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 4735, promulgada por el Decreto Municipal N° 1858/2014, en vigencia que cita en el **ARTICULO 1°: “(...) Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar nuevas construcciones de nuevos nichos de acuerdo al modelo indicativo del Anexo I (...) sobre las parcelas que se recuperen a futuro, o que se hayan recuperado en el Cementerio “Antiguos Pobladores” (...).**

Asimismo se comunica que dicha petición se fundamenta en la necesidad de contar con un espacio para construir un nicho de acuerdo a lo establecido en la Normativa mencionada precedentemente, a fin de ubicar el féretro de mi madre fallecida el 28 de enero del corriente año, habida cuenta que actualmente se encuentran sus restos inhumados en un nicho prestado por una familia conocida en el cementerio que nos convoca hasta tanto nos den una solución a lo peticionado.

Por lo expuesto se adjunta copia de la Ordenanza Municipal y del Decreto Municipal que avala lo vertido, como así también copia del certificado emitido por la Municipalidad que constata que dicho féretro se encuentra inhumado en el cementerio en cuestión.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente a la espera de una respuesta.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	31/03/17 Hs. 13:47
Numero:	343 Fojas: 6
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	leg 3420

  
SUAREZ, Lelia Bibiana

D.N.I. N° 13.013.181

TEL: 15600373-421085

**SON SEIS (06) FOJAS INCLUIDA LA PRESENTE.-**



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NANCY PATRICIA PEREZ  
Coordinación y Despacho  
Área Legislativa  
Concejo Deliberante

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
1124/1999

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIÓN CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar construcciones de nuevos nichos, de acuerdo al modelo indicativo que como Anexo I, corre agregado a la presente, sobre las parcelas que se recuperen a futuro, o que se hayan recuperado en el cementerio de Antiguos Pobladores, por aplicación de las cláusulas 12, 14, 17, 32 y 40 Anexo I de la Ordenanza Municipal Nº 907, modificada por la Ordenanza Municipal Nº 2192.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar nuevas inhumaciones a partir de la construcción de nuevos nichos mencionados en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- DEROGAR la Cláusula 34 del Anexo I de la Ordenanza Municipal Nº 907, modificada por la Ordenanza Municipal Nº 2192.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

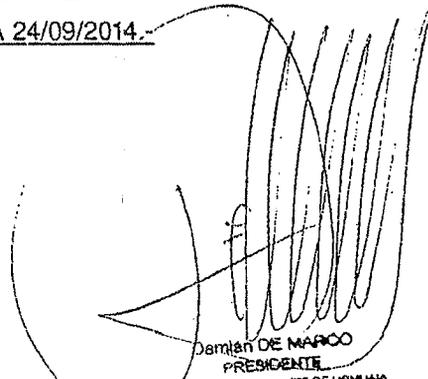
4735

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/09/2014.

mi

  
C.P. ALBERTO ABELAR RUIZ  
Secretario  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
DAMIÁN DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM G. FARINA F.  
Jefa Dpto. Despacho Gral.  
D.L. y T. y C. - S.L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y las Islas de las Antillas Argentinas"



recuperado en el Cementerio Antiguos Pobladores, por aplicación de las cláusulas 12, 14, 17, 32 y 40 del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 907, modificada por Ordenanza Municipal N° 2192; se autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar nuevas inhumaciones a partir de la construcción de nuevos nichos; y se deroga la cláusula 34 del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 907, modificada por Ordenanza Municipal N° 2192. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

1858

DECRETO MUNICIPAL N° /2014.-

am.

Ing. Juan MINAFO  
 Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana  
 Municipalidad de Ushuaia

RODRIGO SCHIRANO  
 Intendente  
 Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM G. FARIÑA F.  
 Jefa. Dpto. Despacho Gral.  
 D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.  
 Municipalidad de Ushuaia



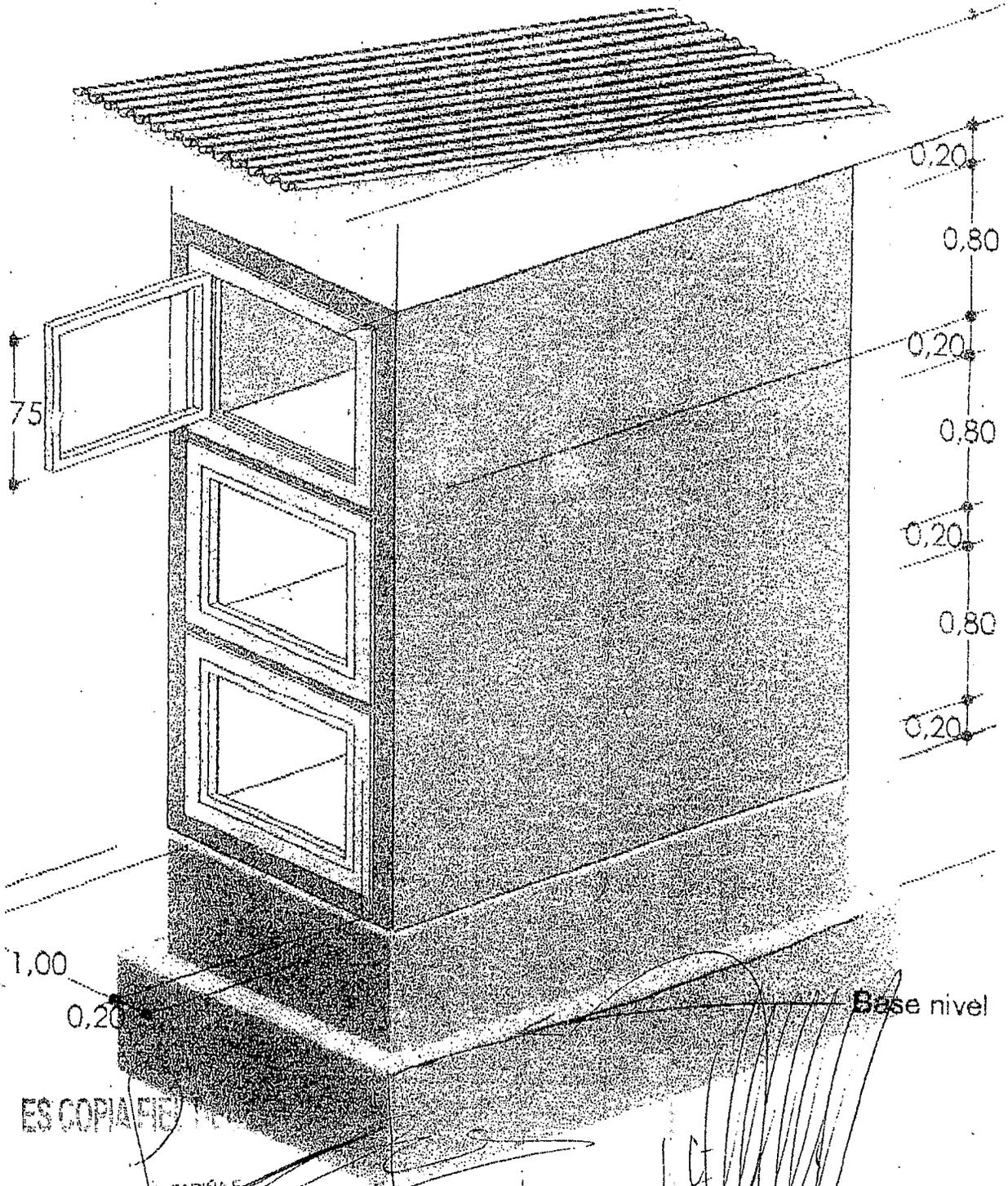
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

NANCY PATRICIA PEREZ  
Designación y Despacho  
Area Legislativa  
Concejo Deliberante

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014, 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

ANEXO I ..... 4735  
ORDENANZA MUNICIPAL N°



ES COPIA DEL ORIGINAL

MIRIAM G. FARÍAS  
Jefe Dpto. Despacho Gral.  
D.L. v.T. v.D.G. S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

SECRETARÍA  
Concejo Deliberante Ushuaia

Presidente  
Damián DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

CERTIFICADO

----- Por medio del presente se informa que los restos mortales de quien en vida fuera **Gregoria GOMEZ** - D.N.I. N° 8.205.654, fallecida el día 28 de Enero de 2017, se encuentran inhumados en el Cementerio Antiguos Pobladores:

Manzana N°: 11

Lote: 17

Sección: "A"

Nicho.

Fecha de inhumación: 29 de Enero de 2017 ( Ingreso 18:00 hs.)

Empresa que realizó el servicio: Casa Ramón Oviedo.

Ushuaia, 01 de Febrero de 2017.

A.R.

A/C Solita G. NEGRI  
Directora de Cementos  
B. de S. de S. de F. de S.  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA